

Río Gallegos, 07 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05264-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Caleta Olivia un fondo de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) y a la Unidad Académica San Julián un fondo de PESOS DOSCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$211,20), para cubrir el 60% de los gastos de pasajes de los alumnos que participarán del "Encuentro de cátedras de Pedagogía de Universidades Nacionales Argentinas" que se llevará a cabo en la provincia de Córdoba los días 8 y 9 de septiembre del año 2005;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

**LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

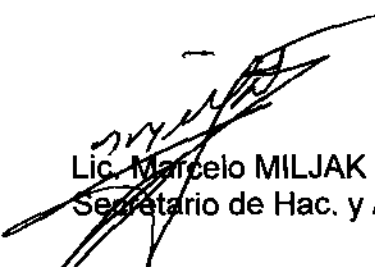
Artículo 1°.- ASIGNAR, a la Unidad Académica Caleta Olivia un fondo de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) y a la Unidad Académica San Julián un fondo de PESOS DOSCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$211,20), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 21 -Bienestar Estudiantil- Actividad: 01 - Becas alumnos- Inciso:

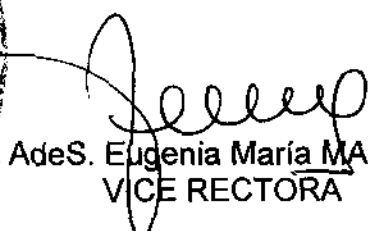
3. Servicios No Personales..... \$2.011,02

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica San Julián, Unidad Académica Caleta Olivia, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




AdeS. Eugenia María MARQUEZ
VICE RECTORA

RESOLUCION**N° 597****-2005-**